
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2019

(cifras en pesos)

A) NOTAS DE DESGLOSE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1.1 Activo

1.1.1 Efectivo y Equivalentes

Los saldos de este rubro al 30 de septiembre de 2019 son por 14,382,311 pesos, el corresponde principalmente a recursos que el Instituto tiene depositados en cuentas bancarias y que fueron originados por transferencias de recursos fiscales, captación de recursos propios y el importe de los saldos de las cuentas bancarias que corresponden a recursos de Fondos de Terceros en Administración, que serán destinados al pago de pasivos devengados al cierre de cada ejercicio fiscal. Estos montos se integran de la siguiente manera:

	al 30 de septiembre de 2019
Caja	0
Bancos/Tesorería	12,074,131
Inversiones Temporales	2,308,180
Suma	14,382,311

Las inversiones financieras que se presentan en la tabla anterior, se refieren a recursos fiscales y se manejan a corto plazo en mesas de dinero y papel gubernamental con vencimientos diarios; este tipo de instrumentos no representa ningún tipo de riesgo de pérdida para los recursos del Instituto.

DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

El saldo se refiere a los recursos recibidos para realizar proyectos de investigación que el Instituto apertura en cuentas bancarias para su control y ejercicio de cada proyecto que se integra al 30 de septiembre del ejercicio 2019 por 62,212,096 pesos.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

La integración de este rubro es la siguiente:

	al 30 de septiembre de 2019
Cuentas por Cobrar	1,861,003
Deudores Diversos	2,430,013
Otros Deudores	668,027
Suma	4,959,043

Cuentas por Cobrar

Se refiere a los recursos autogenerados pendientes de cobrar correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

Deudores Diversos

Se integra por los gastos a comprobar por parte de empleados del INSP originados durante el ejercicio 2019 y por la provisión de impuestos por pagar de Recursos de Terceros.

Otros Deudores

Corresponde principalmente al Impuesto al Valor Agregado pendiente de acreditar.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Bienes o servicios a recibir	al 30 de septiembre de 2019
Patentes, regalías y otros	232,324

1.1.4 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Inventarios (Almacén)

Este renglón registra la adquisición de los materiales y bienes de consumo necesarios para la ejecución de las actividades sustantivas del Instituto, su saldo se integra por materiales y útiles de oficina, útiles de impresión, material de apoyo informático, reactivos, artículos médicos y de laboratorio, entre otros.

El almacén de consumo con base al inventario físico conciliado con los registros contables, se integra como sigue:

Concepto	Al 30 de septiembre 2019
Materiales de Administración	575,847
Materiales y Artículos de Construcción	70,104
Productos Químicos, Farmacéuticos	1,681,992
Vestuarios Blancos y Prendas	1
Herramientas, Refacciones y Accesorios	43,999
Otros Menores	0
Suma	2,371,943

En cumplimiento al Oficio-Circular 309.-A0035/2008 de fecha 14 de febrero de 2008, emitido por la UCGIGP de la SHCP, se utiliza el método de costos promedio para evaluar los inventarios existentes en el almacén.

1.1.5 Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes

Este rubro no presenta saldos al 30 de septiembre de 2019.

1.1.6 Otros Activos Circulantes

Este rubro no presenta saldos al 30 de septiembre de 2019.

1.1.7 Inversiones Financieras a Largo Plazo

Este Instituto Nacional no cuenta con inversiones financieras relacionadas con fideicomisos.

1.1.8 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Este rubro no presenta saldos al 30 de septiembre de 2019.

1.1.9 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 30 de septiembre de 2019 este rubro presenta un monto de 713,676,515 pesos, el cual se integra por el valor histórico de terrenos, edificios y las construcciones en proceso por 178,307,827 pesos, 501,077,021 pesos y 34,291,667 pesos respectivamente.

El monto de obras en proceso por 34,291,667 pesos se integra principalmente, por las erogaciones efectuadas en la construcción del edificio de los laboratorios de nutrición.

El edificio de laboratorios de nutrición, es una obra pública contratada y ejecutada en 2006, la cual hasta la fecha se encuentra abierta, ello en virtud de que en su momento no fueron finiquitados los contratos.

En la siguiente tabla se describen los datos generales y el estatus que guardan los contratos formalizados por un monto de 27,758,491 pesos correspondientes al edificio de laboratorios de nutrición pendientes de finiquitarse, conforme al siguiente cuadro:

Contratos pendientes de finiquitar del Laboratorio de Nutrición

Número de contrato de la obra	Objeto del Contrato	Importe del contrato	Importe del contrato pendiente de finiquitar	Clasificación	Acciones para resolución	Año de ejecución
DAF/FED/056a/2006	Ampliación y adecuación al proyecto arquitectónico para la unidad de laboratorios del centro de nutrición de acuerdo a las nuevas necesidades del INSP.	340,000	108,923	Parada	Se solicitará consulta al Área Jurídica del INSP.	2005
DAF/FED/038/2006	Supervisión externa de la construcción de la unidad de laboratorios del centro de nutrición.	556,320	261,589	Parada	Espera de resoluciones derivadas de Juicio Civil. Denuncia Penal promovida por el INSP.	2006

Número de contrato de la obra	Objeto del Contrato	Importe del contrato	Importe del contrato pendiente de finiquitar	Clasificación	Acciones para resolución	Año de ejecución
DAF/FED/042/2006	Construcción de la unidad de laboratorios del centro de nutrición.	24,884,037	11,158,474	Parada	En mayo de 2012, el registro en cartera regresa al estado de vigente, se retoman la contratación de obras y servicios. En junio del mismo año, se iniciaron contratos de servicios de dictámenes de la estructura e instalaciones, así como el contrato de obra de desmantelamiento de elementos no estructurales. En 2013 se contrata el servicio de adecuación al proyecto, los trabajos de rehabilitación de la estructura, de la adecuación y rehabilitación de la primera etapa del edificio de laboratorios, así como los servicios de supervisión y dirección de obras. Para la segunda etapa y conclusión se está en espera de la asignación de recurso.	2006
DAF/FED/060/2006	Trabajos de instalaciones exteriores hidráulicas, drenaje y alumbrado, jardinería, reparación de pavimento en camino vehicular con guarniciones y banquetas, incluyendo levantamiento de condiciones actuales, trazo y elaboración de planos.	1,978,134	162,167	Concluida sin finiquito	Se contratará cuantificación de volúmenes reales por parte del instituto.	2006
Suma		27,758,491				

Aunado a lo anterior en este mismo proyecto, durante el ejercicio 2012 se realizaron diversos trabajos y servicios contratados al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), los cuales consistieron en:

- Dictamen estructural del edificio, para determinar mediante el diagnóstico, la situación de estabilidad y carga del edificio.
- Dictamen de ingenierías, para determinar el estado de funcionalidad y reaprovechamiento de las instalaciones existentes.

- La limpieza y desmantelamiento de elementos de tabla roca y cancelería, ya que derivado de las filtraciones pluviales y el intemperismo, se encontraban destruidos todos los paneles de tabla roca y el plafón, albergando moho y humedad.
- Realización de trámites y gestoría para la actualización de los permisos o licencia de construcción, esto obedeciendo al Reglamento de Construcción del estado de Morelos y a la propia LOPSRM, que indica que deberán obtenerse previo a cualquier obra, los permisos y licencias necesarias.

Con el producto de los trabajos y servicios realizados, se programó para el año 2013, los primeros contratos que permitieron dar continuidad al rescate del edificio de laboratorios de nutrición.

En el año 2013 se formalizó un convenio de colaboración con la empresa paraestatal CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A DE C.V. (COMIMSA), en base al artículo 1º de la LOPSRM, dicha empresa especialista en estructura y proyectos, desarrolló la rehabilitación de la estructura con los alcances del dictamen estructural realizado en el ejercicio anterior, asimismo desarrolló la adecuación al proyecto ejecutivo, el cual presentó variables en su contenido durante su desarrollo, basado en las necesidades de investigación y de los propios investigadores, ya que actualmente y como resultado del proyecto, el edificio albergará un laboratorio de nutrición, un laboratorio para salud pública y un laboratorio de Bioseguridad nivel 2 (BSL2), además de oficinas administrativas y dos aulas de posgrado; para poder vigilar el desarrollo de los trabajos de estructura y del proyecto.

De manera paralela y obedeciendo a los resultados del dictamen de ingenierías que se realizó en el ejercicio 2013, se contrató el desmantelamiento de las instalaciones existentes, con acopio dentro del mismo Instituto, del producto obtenido.

Con los resultados obtenidos de los trabajos anteriormente mencionados, se procedió a realizar los contratos que permitieran iniciar su primera etapa de la obra, mismos que se mencionan en la siguiente tabla:

No. de Contrato	Concepto	Tipo de procedimiento LOPSRM	Importe contratado
DAF/DO/RF/006/2013	Dirigir y vigilar las obras como D.R.O., durante el proceso de construcción de la adecuación y rehabilitación de la primera etapa del edificio de laboratorios, así como realizar actualización de la licencia de construcción correspondiente en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud Pública, sede Cuernavaca.	AD Art. 43	130,925
DAF/DO/RF/007/2013	Supervisión para la adecuación y rehabilitación de la primera etapa del edificio de laboratorios, del Instituto Nacional de Salud Pública, sede Cuernavaca.	ITP Art. 43	475,375
DAF/DO/RF/008/2013	Adecuación y rehabilitación de la primera etapa del edificio de laboratorios, del Instituto Nacional de Salud Pública, sede Cuernavaca.	LPN Art. 41	8,210,645

El contrato de obra respecto de la adecuación y rehabilitación de la primera etapa del edificio de laboratorios mencionado en la tabla anterior, se contrató mediante licitación pública y el proyecto, plano y presupuestos que sirvieron de base para determinar y calificar la licitación se obtuvieron de la adecuación al proyecto ejecutivo que realizó la paraestatal COMIMSA, haciendo uso del presupuesto autorizado y disponible para el ejercicio 2013 se contrataron obras complementarias contempladas en el proyecto, que servirán para la operación del edificio de laboratorios, dichas obras son las siguientes:

- Construcción de caseta para alojar planta de emergencia con el suministro de la misma.
- Construcción de cisterna con caseta e hidroneumáticos.
- Construcción de cuarto de compresores, con suministro de compresores.
- Construcción de cubo de montacargas.
- Retiro y sustitución de rellenos e impermeabilización en azotea.

Es importante mencionar que este contrato de obra, como se lee en su objeto, se refiere a la primera etapa. Para la conclusión de la obra se requiere de una inversión que permita atender todas las ingenierías, acabados, cancelerías, carpintería, acabados especiales, mobiliario de laboratorios y de oficinas, hasta la puesta en operación del mismo.

Relativo al Edificio de Laboratorios de Nutrición del Instituto Nacional de Salud Pública, en estricto cumplimiento a una resolución condenatoria con el carácter de cosa juzgada, derivada de una controversia judicial promovida por la persona moral denominada Grupo Inmobiliario Sinergia S.A. de C.V., vía ordinaria civil con número de expediente 01/2013, radicada en el Juzgado Cuarto de Distrito con domicilio en Cuernavaca, Morelos; se realizó el pago por concepto de suerte principal por la cantidad de 11,056,468 (once millones cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo anterior mediante adecuación presupuestal número 2017-12-510-6432 el día seis de diciembre del año dos mil diecisiete, por concepto de Gastos Financieros y su Impuesto al Valor Agregado, y Costas Procesales costas procesales la cantidad de 15,500,000 (quince millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Lo anterior mediante adecuación presupuestal número 2018-12-513-5022 del día diez de septiembre del año dos mil dieciocho.

Actualmente, es preciso atender las observaciones correspondientes al registro en cartera del inmueble 0512NDY0002, que ha hecho la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el que recomiendan replantear el tipo de análisis costo-beneficio por el de costo-eficiencia, así como confeccionar las factibilidades que sustentan la necesidad de concluir la construcción del inmueble, para que posteriormente se esté en condiciones de buscar con otras entidades fuentes de financiamiento y finalizar con la asignación de recursos económicos.

Bienes Inmuebles

Dentro de este rubro es importante señalar el informe sobre los avances de la permuta del predio ubicado en Tapachula, Chiapas (Fracción de parcela número 22Z-1 P1 1 del Ejido El Zapote, ubicado en carretera Tapachula-Puerto Madero, 7 km, desvío a la derecha a 4 km) propiedad del Instituto Nacional de Salud Pública, y para ejercer las facultades relativas a la enajenación del bien inmueble federal referido, como a continuación se menciona.

Actualmente existe un contrato de permuta del predio denominado Río Florido, con el Gobierno de Chiapas, mismo que ofrece la posesión del mismo a favor del Instituto. Por su parte el Gobierno de Chiapas construyó las instalaciones que el Instituto tenía en el predio permutado, como

son: Bioterio, caseta de vigilancia, cercado perimetral del predio, pozo para extracción de agua, construcción de puente de acceso, quedando pendiente un trámite ante la comisión Federal de Electricidad, para electrificar el predio, esta actividad pendiente consiste en colocar un poste y tendido de cable de aproximadamente cincuenta metros, para que la acometida llegue a pie del predio.

El Gobierno de Chiapas, por conducto de Consejería Jurídica de Gobierno no ha concluido con la desincorporación del predio para poder escriturarlo a favor del INSP.

La relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio del ente se relaciona a continuación:

Descripción del Inmueble	Valor en Libros
Edificios Cuernavaca	414,252,941
Edificios Tlalpan	55,876,414
Edificios Tapachula	30,947,666
Obras en proceso	34,291,667
Terrenos Cuernavaca	87,218,296
Terrenos Tlalpan	72,583,507
Terrenos Tapachula Centro	17,833,265
Terrenos Tapachula Rio Florido	672,759
Suma total de inmuebles	713,676,515

Cabe mencionar que la entidad, recibió el 21 de Febrero y 04 de Marzo de 2019, el dictamen valuatorio por parte del INDAABIN por lo que respecta a Bienes Inmuebles, dichos bienes fueron actualizados de conformidad con el valor reportado por el INDAABIN mediante registros contables realizados en el ejercicio 2018, por lo anterior, los inmuebles al 31 de diciembre 2018, incluyen el efecto de la valuación; los registros contables de la valuación fueron realizados de conformidad a las reglas específicas y valoración del patrimonio, así como a los instructivos y manejo de cuentas que emite la CONAC.

Bienes Muebles

Este rubro presenta un saldo al 30 de septiembre de 2019 de 49,022,310 pesos; éste monto se integra por todos los equipos y bienes que son propiedad del Instituto y que son adquiridos con recursos fiscales, propios o de terceros. Este rubro incluye 58,104 pesos que se refieren a bienes entregados en la figura de Contrato de Comodato, mismos que se integran de la siguiente manera:

No.	Institución	No. de Bienes	No. de Contrato	Vigencia	
1	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.	1	630	18-dic-13	30-oct-20
2	Servicios de Salud de Tlaxcala.	6	249	23-jul-13	26-oct-19
3	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	3	668	12-oct-17	11-oct-20
4	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.	4	079	18-dic-13	29-mar-19
5	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	93	N/A	01-dic-06	indefinida

Activos Intangibles

Este rubro no presenta saldos al 30 de septiembre de 2019.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Al 30 de septiembre de 2019, los bienes muebles e inmuebles, presentan una depreciación acumulada de 220,522,764 pesos, incluyendo actualización.

En las siguientes tablas se presenta su integración tanto de bienes muebles como los inmuebles:

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada 30/09/2019
Inversión:			

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada 30/09/2019
Terrenos	36,199,773	142,108,054	178,307,827
Edificios	100,215,404	400,861,617	501,077,021
Equipo Industrial	2,056,933	0	2,056,933
Equipo Educacional	189,436	0	189,436
Equipo de Laboratorio	27,113,693	0	27,113,693
Equipo de Oficina	10,723,861	0	10,723,861
Equipo de Transporte	2,552,086	0	2,552,086
Equipo de Cómputo	6,386,301	0	6,386,301
Obras en Proceso	34,291,667	0	34,291,667
Licencias Informáticas	0	0	0
Bienes en comodato	58,104	0	58,104
Suma Inversión	219,787,258	542,969,671	762,756,929

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada 30/09/2019
Depreciación:			
Edificios	41,168,848	153,241,975	194,410,823
Equipo Industrial	1,249,450	0	1,096,530
Equipo Educacional	65,031	0	62,033

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada 30/09/2019
Equipo de Laboratorio	13,675,567	0	27,963,330
Equipo de Oficina	5,790,331	0	6,845,609
Equipo de Transporte	1,906,635	0	1,524,894
Equipo de Cómputo	3,424,927	0	2,845,922
Suma Depreciación	67,280,789	153,241,975	220,522,764
Activo Fijo, neto	152,506,469	389,727,696	542,234,165

La depreciación de los bienes se calcula conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren o reciben en donación, utilizando los porcentajes anuales de depreciación que se detallan en el cuadro siguiente, siendo los mismos que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable como tasas máximas autorizadas.

Cuenta	Tasa de Depreciación
Edificios	5%
Equipo Industrial y Laboratorio	10% y 20%
Equipo Educacional y Oficina	33.3% y 10%
Equipo de Transporte	20%
Equipo de Cómputo	33.30%

Integración de los Bienes Muebles:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2019
Mobiliario y Equipo de Administración	10,723,861
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	189,436

Concepto	Al 30 de septiembre de 2019
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	27,113,693
Vehículos y Equipo Terrestre	2,552,086
Equipo de Computo	6,386,301
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,056,933
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0
Activos Biológicos	0
Comodatos	58,104
Suma de Bienes Muebles	49,022,310

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 30 de septiembre de 2019:

Valor en el Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
49,022,310	49,022,310	0

Integración de los Bienes Inmuebles:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2019
Terrenos	178,307,827
Viviendas	0
Edificios no Habitacionales	501,077,021
Otros Bienes Inmuebles	0

Concepto	Al 30 de septiembre de 2019
Subtotal de Bienes Inmuebles	679,384,848
Infraestructura	0
Subtotal de Infraestructura	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	34,291,667
Subtotal de Construcciones en Proceso	34,291,667
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	713,676,515

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes Inmuebles	Conciliación
713,676,515	713,676,515	0

Se registraron bajas y depreciaciones del activo fijo, afectándose en la cuenta de patrimonio, dichos movimientos están reflejados en los auxiliares contables correspondientes al periodo del 01 de enero 2019 al 30 de septiembre 2019; al respecto se menciona lo siguiente:

1.1.10 Activos Diferidos

Este rubro no presenta saldos al 30 de septiembre de 2019.

1.1.11 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

Estimación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

La Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer las bases para el registro de la estimación para cuentas incobrables, así como para la cancelación de las que se determinen de difícil cobro.

Con la finalidad de contar con una política que defina las normas de operación de la cuenta de reserva para cuentas incobrables; se presentó para su autorización a la Junta de Gobierno en su sesión 74 las “Normas y Bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto Nacional de Salud Pública.”, posteriormente se obtuvo visto bueno de la Secretaria de la Función Pública y finalmente fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Durante el ejercicio 2019 no se presentaron registros por cuentas que se consideren de un grado de incobrabilidad.

1.1.12 Otros Activos no Circulantes

Este rubro no presenta saldos al 30 septiembre de 2019.

1.2. Pasivo

1.2.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo que presenta esta cuenta al 30 de septiembre de 2019 por 11,425,537 pesos se refieren principalmente a recursos pendientes de pagar a proveedores de bienes y servicios prestados y recibidos, estos servicios en su totalidad corresponden a proyectos financiados mediante recursos propios. Se integra por:

Concepto	Al 30 de septiembre 2019
Sueldos Por Pagar	689,761
Proveedores	236,553
Contribuciones Fiscales	8,609,926
Aportaciones De Seguridad Social	1,889,296
Otras Cuentas Por Pagar A Corto Plazo	0
Total	11,425,537

1.2.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo

Este rubro no presenta saldos al 30 de septiembre 2019.

1.2.3 Documentos por Pagar a Corto Plazo

Este rubro no presenta saldos al 30 de septiembre 2019.

1.2.4 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

Este rubro no presenta saldos al 30 de septiembre 2019.

1.2.5 Títulos y Valores a Corto Plazo

Este rubro no presenta saldos al 30 de septiembre 2019.

1.2.6 Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Este rubro no presenta saldos al 30 de septiembre 2019.

1.2.7 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.

Para el registro de los recursos provenientes de terceros para proyectos de investigación, el Instituto utiliza cuentas de balance, tanto de activo como de pasivo; a través de ellas quedan registrados los valores en custodia para llevar a cabo dichos proyectos.

Los fondos en administración aportados por terceros para proyectos de Investigación presentan las siguientes cifras al 30 septiembre de 2019:

Activo	Al 30 de septiembre de 2019
Activo Circulante	
Efectivo e Inversiones	0
Fondos en Administración	61,503,498
Deudores Diversos	708,598
Suma de Activo	62,212,097

El saldo por 708,598 pesos no está registrado dentro de la contabilidad en el Rubro de Fondos de terceros hasta que no se determine su recuperación y comprobación de los proyectos.

1.2.8 Otros pasivos a corto plazo

Al 30 de septiembre de 2019 presenta un saldo de 2,371,499 pesos, el cual está integrado por:

Concepto	Al 30 de septiembre 2019
----------	--------------------------

Ingresos por clasificar	2,214,490
Otros pasivos a corto plazo	157,009
Suma	2,371,499

1.2.9 Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Este rubro no presenta saldos al 30 de septiembre 2019.

1.2.10 Documentos por Pagar a Largo Plazo

Este rubro no presenta saldos al 30 de septiembre 2019.

1.2.11 Deuda Pública a Largo Plazo

Este rubro no presenta saldos al 30 de septiembre 2019.

1.2.12 Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Este rubro no presenta saldos al 30 de septiembre 2019.

1.2.13 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo

Este rubro no presenta saldos al 30 de septiembre 2019.

1.2.14 Provisiones a Largo Plazo

Este rubro representa la provisión de accesorios (actualización de impuestos) derivado de la corrección al entero del Impuesto al Valor Agregado por los ejercicios 2012 al 2015, así como por el entero de la Retención del Impuesto Sobre la Renta de los ejercicios 2013 al 2015.

2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

2.1 Ingresos de Gestión

Al 30 de septiembre de 2019 se tuvieron ingresos totales por 307,276,892 pesos.

En el período del 1º de enero al 30 de septiembre de 2019, se recibieron 291,091,519 pesos por concepto de transferencias para gasto corriente por parte del Gobierno Federal, destinados a gasto corriente.

Al 30 de septiembre de 2019 se captaron por venta de servicios 15,473,310 pesos. La captación de recursos propios se refiere al ingreso por concepto de contratos y convenios firmados con diversas instancias de los gobiernos estatales y federal, para llevar a cabo actividades de desarrollo de encuestas, evaluación de programas, asesorías en temas de salud pública y de capacitación.

2.2 Gastos y Otras Pérdidas:

El Instituto Nacional de Salud Pública presentó gastos de funcionamiento por 295,396,562 del 01 de enero 2019 al 30 de septiembre 2019. Los gastos de funcionamiento agrupan las erogaciones que se realizaron conforme lo establece el Clasificador por Objeto del Gasto.

Los gastos de funcionamiento se integran conforme la siguiente tabla:

Concepto	Al 30 de septiembre 2019
Servicios Personales	239,971,191
Materiales y Suministros	2,263,391
Servicios Generales	53,161,980
Suma	295,396,562

Los servicios personales integran todos los pagos y gastos realizados por concepto de la nómina al personal que cuenta con una plaza; los materiales y suministros integran los consumos al almacén general institucional, los servicios generales integran los registros realizados por los diversos servicios básicos y subrogados que contrata el Instituto, como son el servicio de comedor, limpieza, jardinería, vigilancia, entre otros.

El rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se integra por la depreciación de bienes muebles e inmuebles por 13,190,318 pesos al 30 de septiembre del 2019.

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO

3.1 Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Durante el año 2019, el Patrimonio Institucional presentó un incremento por 53,037,996 pesos, los cuales corresponden a recursos federales.

3.2 Informe sobre Modificaciones al patrimonio generado

El resultado final al 30 de septiembre de 2019 (Ingresos y Gastos) es de un déficit por -1,309,988 pesos monto que también está reflejado en el Estado de Actividades y en el Estado de Situación Financiera, entre otros.

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Al 30 de septiembre de 2019 se observa un total de efectivo de 76,594,408 pesos.

4.1 Efectivo y equivalentes

Análisis de los saldos inicial y final

Concepto	Al 30 de septiembre 2019
----------	--------------------------

Efectivo en Bancos-Tesorería	12,074,131
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	62,212,097
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	2,308,180
Total de Efectivo y Equivalentes	76,594,408

4.2 Detalle de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

Del 01 de enero 2019 al 30 de septiembre 2019 no se han adquirido bienes muebles e inmuebles.

5. NOTAS A LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS CONTABLES.

La conciliación se presenta atendiendo al acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Instituto Nacional de Salud Pública		
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables		
Correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2019		
(Cifras en Pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios.		307,276,892
2. Más ingresos contables no presupuestarios.		0
	Incremento por variación de inventarios.	
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	
	Disminución del exceso de provisiones.	
	Otros ingresos y beneficios varios.	
	Otros ingresos contables no presupuestarios.	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables.		0
	Productos de Capital.	
	Aprovechamientos de Capital.	
	Ingresos derivados de financiamiento.	
	Otros ingresos presupuestarios no contables.	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		307,276,892

Instituto Nacional de Salud Pública		
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables		
Correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Cifras en Pesos)		
1. Total de egresos presupuestarios.		295,396,562
2. Menos egresos presupuestarios no contables.		0
Mobiliario y equipo de administración.		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo.		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio.		
Vehículos y equipo de transporte.		
Equipo de defensa y seguridad.		
Maquinaria, otros equipos y herramientas.		
Activos biológicos.		
Bienes inmuebles.		
Activos intangibles.		
Obras públicas en bienes propios.		
Acciones y participaciones de capital.		
Compra de títulos y valores.		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos.		
Otros egresos presupuestales no contables.		
3. Más gastos contables no presupuestales.		13,190,318
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.	13,190,318	
Provisiones.		
Disminución de inventarios.		
Otros gastos.		
Otros gastos contables no presupuestarios.		
4. Total de gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)		308,586,880

6. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del ente público.

6.1 Valores

Sin información que revelar

6.2 Emisión de Obligaciones

Sin información que revelar

6.3 Aavales y Garantías

Sin información que revelar

6.4 Contingencias laborales

Al 30 de septiembre de 2019 este rubro se integra por 83,373,520 pesos para pasivos laborales contingentes, que representan 146 litigios activos, derivados de las demandas interpuestas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

al 30 de septiembre de 2019	
Nuevos Litigios en trámite	0
Asuntos concluidos	0
Total litigios activos	146
Pasivo laboral (estimado)	83,373,520

La estimación aproximada de los pasivos que se presentan se realizó mediante cálculo, salvo error u omisión de carácter aritmético, que se integra por: salarios caídos, aguinaldo, prima vacacional, vacaciones, veinte días por año por cada año de servicio, indemnización de noventa días (3 meses), más el 20% del total por concepto de cantidades diferenciales y mejoras al salario para el caso de las reinstalaciones.

El incremento en el Pasivo Laboral se debe a las nuevas demandas laborales contra el Instituto Nacional de Salud Pública, además de actualizarse el estado procesal, las prestaciones y salarios caídos de los juicios que ya se tenían con anterioridad.

La presión de gasto que existe de estos Pasivos Laborales firme de forma inmediata, es decir que se deben cubrir en un periodo de 1 a 2 meses asciende a la cantidad aproximada de 14.30 millones pesos, mismos que corresponden a 18 asuntos.

La presión de gasto que existe de estos Pasivos Laborales a mediano plazo, es decir que se deben cubrir en un periodo de 6 meses, asciende a la cantidad aproximada de 3.90 millones de pesos, mismos que corresponden a 6 asuntos.

La presión de gasto que existe de estos Pasivos Laborales a largo plazo, es decir que se deben cubrir en un periodo de 12 meses, asciende a la cantidad aproximada de 65.1 millones de pesos, mismos que corresponden a 122 asuntos.

Consecutivo	Exigibilidad	Número de Expedientes	Presión de gasto (millones de pesos)
		Al 30 de septiembre de 2019	
1	De uno a dos meses (laudos firmes)	18	14.3
2	Seis meses	6	3.9
3	1 año	122	65.1
Total		146	\$ 83.3

6.4 Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares

Sin información que revelar

6.5 Bienes concesionados o en comodato.

Sin información que revelar

7. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, el instituto se ajusta a su respectivo catálogo de cuentas, cuya lista de cuentas está alineada, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas emitido por el CONAC.

7.1 Cuentas de ingresos

Los registros contables del instituto se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

El registro de las etapas del presupuesto de ingresos del Instituto, se efectúa en las cuentas contables que, para tal efecto, estableció el CONAC el cual refleja el presupuesto de ingresos estimado, modificado, devengado y recaudado.

7.2 Cuentas de Egresos

Los registros contables del instituto se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

El registro de las etapas del presupuesto de egresos del Instituto, se efectúa en las cuentas contables que, para tal efecto, estableció la CONAC el cual refleja el presupuesto de egresos aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

7.3 Presupuesto de Recursos de Federales

Cuenta de Ingresos

Al 30 de septiembre de 2019, el INSP presenta un presupuesto total modificado de 596,338,888 pesos, de los cuales, 413,453,558 pesos corresponden a recursos fiscales y 182,885,330 pesos a recursos propios.

Cuenta de Egresos

Al 30 de septiembre de 2019 se ejerció un total de 307,276,892 pesos, de los cuales 16,185,373 pesos son recursos propios y 291,091,519 pesos son recursos fiscales.

	Autorizado	Modificado	Ejercido
Cuentas de Ingresos			
Ingresos Propios	182,885,330	182,885,330	16,185,373
Subsidios y Transferencias	413,453,558	413,453,558	291,091,519
Cuentas de Egresos			
Gasto Corriente	596,338,888	596,338,888	307,276,892
Gasto de inversión	0	0	0

8. NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

8.1 Introducción

Del 01 de enero 2019 al 30 de septiembre de 2019, la Dirección de Administración y Finanzas del INSP, implementó acciones relativas a la operación eficiente enfocada en la rendición de cuentas de los procesos administrativos en materia de recursos financieros, materiales y de capital humano, que contribuyeron a proveer los elementos que las áreas sustantivas del Instituto requirieron para el cumplimiento de sus objetivos.

Los Estados Financieros del Instituto Nacional de Salud Pública que se presentan, emanan de la contabilidad y se encuentran sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

8.2 Panorama Económico y Financiero

8.2.1 Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

El Instituto reconoce los efectos de la inflación actualizando los rubros de inventarios de inmuebles, maquinaria y equipos, su depreciación acumulada y la del ejercicio, sujetándose a la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFGG SP 04 Reexpresión, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público afectando el patrimonio de la entidad en el rubro de superávit por revaluación. La actualización de la depreciación del ejercicio se registra en cuentas de resultados.

8.2.1.1 Entorno Económico no Inflacionario

A partir del ejercicio de 2008 el Instituto realizó la conversión a entorno económico no inflacionario, es decir que no se reconoció el efecto de la inflación en los rubros de inventarios inmuebles, maquinaria y equipos, siendo la fecha de la última actualización de diciembre 2007.

Considerando que según el cálculo que se detalla en el cuadro siguiente, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2017 fue del 9.57% y de 2016 fue del 10.18%, asumimos que se mantiene un entorno económico no inflacionario, por lo que en apego a la mencionada Norma se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, que consiste básicamente en dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización reconocidos en cada cuenta de activo fijo y de su depreciación acumulada, así como del superávit por revaluación; asimismo, por los bienes totalmente depreciados se dio de baja la actualización de la inversión y la de su depreciación acumulada. Cabe hacer notar que en ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán cuando los bienes se deprecien totalmente, se deterioren, donen o vendan.

Inflación acumulada a diciembre de 2015			
31 de diciembre	I.N.P.C.	Inflación del año 2018	Inflación del año 2017
2018	103.020		
2017	98.272	6.77%	
2016	92.039	3.36%	3.36%

2015	89.046	2.13%	2.13%
2014	87.188		4.08%
Inflación acumulada de los 3 ejercicios anteriores		12.26%	9.57%

8.2.1.2 Entorno Económico Inflacionario

Existe un entorno económico inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26.0% (promedio anual de 8.0%).

En ejercicios futuros en que se transite a un entorno económico inflacionario, se reconocerán los efectos de la inflación en los activos fijos, depreciación acumulada, resultados del periodo y superávit por actualización, los que se determinarán con el método actualización utilizando hasta 2007 denominado Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, que requiere del uso de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que da a conocer el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), para ese propósito se lleva un control de todos los activos fijos y demás cuentas a reexpresar, para que en caso de cambio de entorno económico, se cuente con los elementos necesarios para aplicar la reconexión contable.

8.3 Constitución y objeto de la entidad.

Mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1987, fue creado el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), como un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y lo rigen las disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

8.4 Organización y Objeto Social

8.4.1 Objeto Social

Con base al Decreto de creación, el Objeto Social del Instituto es el siguiente:

- Planear, organizar, y realizar de acuerdo a las necesidades del sistema nacional de salud, programas de formación y desarrollo de recursos humanos a nivel superior, en los campos de la salud pública y la infectología;
- Planear, organizar y realizar programas de educación continua en las diversas áreas de la salud pública y la infectología;
- Promover el desarrollo de la investigación en salud pública y en infectología, así como contribuir a la difusión y utilización de sus resultados en coordinación con otras dependencias y entidades del sector salud;

-
- Planear, realizar y evaluar investigaciones en las distintas áreas de la salud pública y la infectología, que contribuyan a incrementar el conocimiento de los problemas de salud prioritarios del país;
 - Estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud;
 - Desarrollar las encuestas en las áreas de la salud pública;
 - Coadyuvar a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas en la república y de aquellas que puedan introducirse al país;
 - Contribuir al desarrollo de la tecnología diagnóstica apropiada a las necesidades nacionales, en materia de enfermedades transmisibles;
 - Servir como centro de referencia para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas;
 - Asesorar y apoyar cuando así lo soliciten y en las áreas de su competencia, a las instituciones del sector salud y a otros organismos públicos y privados que realicen actividades de enseñanza e investigación en salud pública;
 - Celebrar convenios de coordinación y cooperación en el campo de la enseñanza e investigación en salud pública, y
 - Las demás que sean necesarias para el eficaz cumplimiento de su objeto

De acuerdo al Estatuto Orgánico del Instituto, sus funciones son las siguientes:

- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básico, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;
- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Asesorar y formular opiniones a la secretaría cuando sean requeridos para ello;
- Actuar como órganos de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la administración pública federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;

-
- Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
 - Coadyuvar con la secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan;
 - Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables;
 - Estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud;
 - Desarrollar encuestas en las áreas de la salud pública;
 - Coadyuvar a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas y de otros problemas de salud en el país, y de aquéllas que puedan introducirse al territorio nacional;
 - Contribuir al desarrollo de la tecnología diagnóstica apropiada a las necesidades nacionales, en materia de enfermedades transmisibles;
 - Servir como centro de referencia para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas.

8.4.2 Principal actividad

El Instituto Nacional de Salud Pública conforme a lo dispuesto por los artículos 37, 38 de la ley de los Institutos Nacionales de Salud, desarrolla investigación básica y aplicada que tiene como propósito, contribuir al avance del conocimiento científico, así como a la satisfacción de las necesidades de salud del país, mediante el desarrollo científico y tecnológico, en áreas biomédicas, clínicas, sociomédicas y epidemiológicas.

En la elaboración de su programa de investigación, el Instituto considera los lineamientos programáticos y presupuestales que al efecto establezca el Ejecutivo Federal en estas materias. Dicha investigación puede llevarse a cabo con recursos de terceros, los que en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto, y sólo estarán bajo la administración del mismo para el fin convenido; recursos que pueden ser gestionados por los propios investigadores y cuyos proyectos de investigación pueden ser presentados para su aprobación ante el Instituto en cualquier tiempo.

8.4.3 Ejercicio Fiscal

El presente documento presenta la información financiera del 1º de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019.

8.4.4 Régimen Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley General de Salud.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Bienes Nacionales.

-
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
 - Ley Federal del Derecho de Autor.
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - Ley de Coordinación Fiscal.
 - Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.
 - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado “b” del Artículo 123 Constitucional.
 - Ley Federal del Trabajo.
 - Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - Ley de Asistencia Social.
 - Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Ley de la Propiedad Industrial.
 - Ley General de Protección Civil.
 - Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
 - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
 - Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.
 - Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

-
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
 - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 - Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
 - Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Códigos

- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Penal Federal.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Fiscal de la Federación.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
- Reglamento de Comités Técnicos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

-
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
 - Reglamento de Insumos para la Salud.
 - Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud a los Investigadores
 - Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
 - Reglamento para el Otorgamiento de Licencias Académicas y Capacitación en Servicio al Personal Operativo, Docente y de Investigación con Plaza de Confianza.
 - Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 - Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
 - Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
 - Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores CONACYT.

Decretos

- Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal.

Acuerdos del Ejecutivo Federal

- Acuerdo por el que se Establecen las Bases para la Inscripción en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas.
- Acuerdo que tiene por objeto fijar los Criterios para la Correcta Aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la Intervención o Participación de cualquier Servidor Público en la Selección, Nombramiento, Designación, Contratación, Promoción, Suspensión, Remoción, Cese, Rescisión de Contrato o Sanción de cualquier Servidor Público, cuando tenga interés Personal, Familiar o de Negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus Parientes consanguíneos o por Afinidad o Civiles a que se refiere esa Ley.
- Acuerdo por el que se Crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
- Acuerdo por el que se Crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
- Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.
- Acuerdo por el que se Modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.
- Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012.
- Acuerdo que Establece las Disposiciones que deberán Observar los Servidores Públicos al separarse de su Empleo, Cargo o Comisión, para realizar la Entrega-Recepción del Informe de los Asuntos a su Cargo y de los Recursos que tengan Asignados.

Normas Oficiales Mexicanas

- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la Vigilancia Epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

Otros Ordenamientos

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública.
- Políticas, Bases y Lineamientos de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier Naturaleza del INSP.
- Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del INSP.
- Criterios para la Celebración de Actos Jurídicos mediante los cuales se podrá Otorgar el Uso Oneroso de Espacios Físicos.
- Normas y Bases para Cancelar Adeudos a cargo de Terceros y a Favor del INSP.
- Manual para la Administración de Bienes Muebles y el Manejo de los Almacenes del INSP.
- Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros destinados a Financiar Proyectos de Investigación del INSP.
- Lineamientos por los que se Instaura el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional de Salud Pública.
- Lineamientos Internos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Recepción de Quejas y Asesoramiento para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual.
- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales.
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFG SP, emitidas por la SHCP.
- Normas Nacionales e Internacionales de Información Financiera, (de manera supletoria) se hayan autorizado por la SHCP y la UCG.
- Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por el CONAC.
- Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

8.4.5 Consideraciones fiscales

El Instituto Nacional de Salud Pública por su estructura jurídica y actividad que desarrolla:

8.4.5.1 Tributa en el régimen fiscal título III de la ley del Impuesto Sobre la Renta, que regula a las personas morales con fines no lucrativos y por lo tanto no son contribuyentes del Impuesto sobre la renta, ni de la participación de Utilidades a los Trabajadores.

8.4.5.2 Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales se aplican las disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en materia de retenciones y enteros.

8.4.5.3 Realiza actos gravados para el Impuesto al valor Agregado.

8.4.5.4 Está obligado a pagar cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y efectuar aportaciones al Fondo de vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y Seguro de Ahorro para el Retiro (SAR).

8.4.6 Estructura organizacional básica

La estructura básica del Instituto Nacional de Salud Pública, con vigencia al 31 de diciembre de 2018 se integra como sigue a alto nivel directivo:

- I. Dirección General
 - i. Dirección de Informática y Geografía Médica
 - Subdirección de Cómputo y Comunicaciones Electrónicas
 - Subdirección de Geografía Médica y Sistemas
 - ii. Dirección de Administración y Finanzas
 - Subdirección de Recursos Financieros
 - Subdirección de Recursos Humanos
 - Subdirección de Proyectos
 - iii. Dirección de Planeación
- iv. Órgano Interno de Control
 - Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas

• Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión

II. Dirección Adjunta del Centro de Investigación sobre Enfermedades Infecciosas

- i. Dirección de Infecciones Crónicas y Cáncer
- ii. Dirección de Infección de Inmunidad
- iii. Dirección de Innovación en Vigilancia y Control de las Enfermedades Infecciosas
- iv. Centro Regional de Investigación en Salud Pública
- v. Subdirección de Apoyo Académico
- vi. Subdirección de Prevención y Vigilancia de Enfermedades Infecciosas

III. Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional

- i. Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
- ii. Dirección de Evaluación de Programas y Bioestadística
- iii. Dirección de Salud Reproductiva
- iv. Subdirección de Apoyo Académico

IV. Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Sistemas de Salud

- i. Dirección de Determinantes y Retos de los Sistemas de Salud
- ii. Dirección de Innovación de Servicios y Sistemas de Salud
- iii. Dirección de Evaluación de Sistemas y Economía de la Salud
- iv. Subdirección de Apoyo Académico

V. Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Nutrición y Salud

- i. Dirección de Investigación en Políticas y Programas de Nutrición
- ii. Dirección de Vigilancia de la Nutrición

VI. Secretaría Académica

- i. Subdirección de Calidad Académica
- ii. Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica
- iii. Subdirección de Gestión Académica
- iv. Subdirección de Comunicación Científica y Publicaciones

VII. Dirección Adjunta del Centro de Información para Decisiones en Salud Pública

- i. Subdirección de Servicios de Información
- ii. Subdirección de Sistemas de Información

VIII. Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas

- i. Dirección de Encuestas Nacionales de Salud
- ii. Subdirección de Información y Muestreo
- iii. Subdirección de Logística de Campo
- iv. Subdirección de Apoyo Académico

8.4.7 Fideicomisos, mandatos y análogos

El Instituto Nacional de Salud Pública no participa en Fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

8.5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

8.5.1 Elaboración de estados financieros y registro de operaciones

8.5.1.1 Los estados financieros adjuntos correspondientes al Instituto Nacional de Salud Pública se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

-
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C: que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
 - Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entro en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatales, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La ley tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones que se aplicaran para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes público.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva al conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre del 2010 el CONAC emite el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpreto que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tiene la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, si como a las normas y metodologías que establezcan los movimientos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos

➤ Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, con fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informo a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades de Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatales, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamentales Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Especifica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

Normas de Información Financiera Gubernamental	Descripción
NIFGG SP 01	Control presupuestal de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de Cuentas Incobrables
NIFGG SP 04	Re-expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 01 "PIDIREGAS"	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta, las Normas de Información Financiera Nacionales e Internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero del 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a la entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la cuenta de la hacienda pública federal 2012", en el cual se establece los términos y los formatos aplicables para la elaboración

de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de Hacienda Pública Federal del año 2012.

- 8.5.1.2 Se presentan los Estados Financieros de forma comparativa 2019 y 2018, de conformidad al Plan de Cuentas del CONAC y al Catálogo de clasificación de Cuentas.
- 8.5.1.3 De conformidad con el MCG del CONAC, para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo se aplicó el Método Directo.
- 8.5.1.4 El registro de las operaciones se efectúa al valor que tienen al momento de su realización, y los derechos y obligaciones pactados en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se efectúan, convirtiéndose los saldos a moneda nacional con base en la tabla denominada "Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras para Cierres Contables al 31 de Diciembre" que prepara anualmente la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información del Banco de México.
- 8.5.1.5 El registro de las operaciones correspondientes a proyectos de investigación, efectuadas con recursos de terceros se realiza en un subsistema contable, reflejando al final de cada mes en los estados financieros del Instituto los saldos finales que arroja ese subsistema, a partir del ejercicio 2017 en una cuenta de activo dentro del Efectivo y Equivalentes y una de Pasivo circulante; hasta el ejercicio 2016 se registraba en cuentas de orden.

8.6. Políticas de Contabilidad Significativas

Efectivo e inversiones temporales

Los recursos financieros que la Entidad mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación, se administran conforme a las estrategias financieras diseñadas y aprobadas por la Dirección General, tomando en consideración los requerimientos de las disponibilidades financieras a lo largo del tiempo. (Art. 88 RLFPRH).

Bancos

Este renglón corresponde a los recursos disponibles en cuentas bancarias a nombre del Instituto, mismas que se utilizan para administrar los recursos fiscales y recursos propios.

Inversiones en valores

Las inversiones son realizadas en Papel Gubernamental-Certificados de Tesorería a Corto Plazo y se registran al costo de adquisición; los rendimientos que generan dichas inversiones se registran en los resultados del ejercicio en que se devengan siempre y cuando provengan de ingresos propios.

Rendimientos y enteros a TESOFE

Los rendimientos provenientes de Aportaciones del Gobierno Federal, se enteran a la Tesorería de la Federación dentro de los 10 días siguientes al término del mes de su obtención, según lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Deudores Diversos y Estimación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables

Deudores diversos

Se integra principalmente de gastos a comprobar derivados de anticipos entregados a los funcionarios del INSP, estos últimos son entregados para la ejecución de algunos proyectos de investigación.

Estimación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables

La norma de información financiera gubernamental general para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada "Estimación de Cuentas Incobrables", emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer las bases para el registro de la estimación para cuentas incobrables, así como para la cancelación de las que se determinen de difícil cobro.

Con la finalidad de contar con una política que defina las normas de operación de la cuenta de reserva para cuentas incobrables, se presentó para su autorización a la Junta de Gobierno en su Sesión Ordinaria 74a las "Normas y Bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto Nacional de Salud Pública.", obteniendo el visto bueno por parte de la Secretaria de la Función Pública y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Septiembre del 2010.

Almacén

En este renglón se registra la adquisición de los bienes de consumo necesarios para la ejecución de las actividades objeto del Instituto, que en su mayor parte son materiales de apoyo informativo, materiales de laboratorio, otros productos químicos, materiales de oficina y para procesamiento de bienes informáticos, material eléctrico y complementarios, combustibles, vestuario y uniformes, entre otros.

En cumplimiento al Oficio-Circular 309.-A0035/2008 de fecha 14 de febrero de 2008, emitido por la UCGIGP de la SHCP, se utiliza el método de costos promedio para valuar los inventarios existentes en el almacén.

8.7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Los activos en moneda extranjera se refieren exclusivamente a recursos de terceros.

8.8. Reporte Analítico del Activo

Activo fijo

Los activos fijos son las inversiones que el Instituto hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente, con el propósito de usarlos no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia; tales como, equipo de laboratorio, mobiliario de oficina, equipo de transporte, etc.; y los bienes inmuebles son los que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Las inversiones en bienes de activo fijo, son registradas a su valor de adquisición.

Los activos fijos que posee el Instituto se adquieren por medio de Compra, Transferencia o Donación y se registran al valor original consignado en las facturas de compra o en su caso, en los avalúos y/o actas respectivas.

Conforme al numeral 9 de los “Lineamientos para la administración de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación de los Institutos Nacionales de Salud”, los bienes muebles e inmuebles adquiridos con recursos de terceros, en todos los casos, forman parte del patrimonio del Organismo, por lo que deberán estar debidamente inventariados y resguardados conforme a la normatividad vigente. Se tiene la política que desde su adquisición, dichos bienes se registran en los estados financieros afectando los renglones respectivos de activo fijo y patrimonio.

La depreciación de los bienes se calcula conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren o reciben en donación, utilizando los porcentajes anuales de depreciación que se detallan en el cuadro siguiente, que son los mismos que la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece como tasas máximas autorizadas:

Cuenta	Tasa de Depreciación
Edificios	5%
Equipo Industrial y Laboratorio	10% y 20%
Equipo Educacional y Oficina	33.3% y 10%
Equipo de Transporte	20%
Equipo de Cómputo	33.30%

Activos fijos dañados, obsoletos e inservibles

Anualmente se elabora un programa de enajenación de bienes fuera de uso, dañados e inservibles, en apego a la normatividad aplicable.

Patrimonio

Con base al Decreto de Creación, el Patrimonio del Instituto se integra con:

- Los bienes muebles e inmuebles transferidos por el Gobierno Federal; según acta de entrega.

-
- Los recursos asignados anualmente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación;
 - Las aportaciones que otorguen los Gobiernos de los Estados, los productores o cualquier persona física o moral, tanto pública como privada, sean nacional o extranjera;
 - Los ingresos que el Instituto perciba por los servicios que proporcione y los que resulten del aprovechamiento de sus bienes, y
 - Los demás bienes, derechos y obligaciones que adquiera, se le asignen o adjudiquen por cualquier título jurídico, los rendimientos que obtenga por sus operaciones y los ingresos que reciba por cualquier otro concepto.

Con base al Art. 9 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el Patrimonio del INSP se integra por los bienes propios entendidos éstos como los bienes muebles e inmuebles adquiridos con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilicen en propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación, los que se adquieren con base a convenios de investigación.

Las Transferencias del Gobierno Federal que corresponden a presupuesto de inversión destinado a adquisiciones de activos fijos y obra pública, se capitalizan en el Patrimonio.

Pagos por separación

Las compensaciones a que pudiera tener derecho el personal de mando, operativo, por su naturaleza contingente se registra como gasto en el ejercicio en que se pagan.

Transferencias del Gobierno Federal para gasto corriente e ingresos por servicios

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal destinados para gasto corriente, (servicios personales, materiales y suministros y servicios generales) se registran en el estado de ingresos y gastos).

Los ingresos aportados por terceros para estudios e investigaciones, se registran cuando se reciben, independientemente de la fecha en que se desarrolle la investigación.

Tratamiento de algunos conceptos de gasto y pasivo circulante

Aguinaldo o gratificación de fin de año.

De acuerdo al Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de noviembre del 2015 y considerando que el artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional dispone que los servidores públicos cuya relación jurídica de trabajo se regula por dicha Ley tienen derecho a un aguinaldo anual que será equivalente a 40 días de salario, cuando menos, sin deducción alguna y que se deberá pagar el 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero.

Seguro de separación Individualizado

De acuerdo al Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de mayo del 2003 y con relación al artículo 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación se expide el "Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal", señala que el Seguro de Separación Individualizada es un beneficio establecido en favor de los funcionarios públicos, que otorga el Ejecutivo Federal, con la

finalidad de fomentar el ahorro de los funcionarios públicos en activo y proporcionar una seguridad económica, en tanto se reincorporan, en su caso, al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público.

Pasivo circulante del ejercicio

Conforme al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de acuerdo al artículo 121, el pasivo circulante se constituye por las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) relativo al registro único y el de las etapas presupuestarias a través de la vinculación del presupuesto y la contabilidad patrimonial, se utilizan cuentas de orden presupuestarias de ingresos y gastos como se establece en la norma NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" emitida por la UCGIGP de la SHCP que entró en vigor en el ejercicio 2012, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

8. 9. Fideicomisos, mandatos y análogos

Sin información que revelar

8.10. Reporte de la Recaudación

Sin información que revelar

8.11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar

8.12. Calificaciones otorgadas

Este Instituto Nacional no recibió en el ejercicio 2018 ningún tipo de calificación crediticia.

8.13. Proceso de Mejora

El Instituto Nacional de Salud Pública de acuerdo al Programa de Trabajo de Control Interno, realizó el seguimiento durante el ejercicio fiscal 2018 de los siguientes elementos de control:

Elemento de control	Descripción	Procesos	Alternativa de acción	Seguimiento	% de avance
---------------------	-------------	----------	-----------------------	-------------	-------------

Elemento de control	Descripción	Procesos	Alternativa de acción	Seguimiento	% de avance
14	Se encuentran claramente definidas las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal;	PP3	El titular de la Unidad Administrativa de este proceso (PP3), hará del conocimiento de las áreas a su cargo, la Tercera Norma General de Control Interno, relativa a las actividades de control, y posteriormente solicitará la evidencia del cumplimiento de dichas actividades en el Proceso de Administración del Presupuesto y Contrataciones (APCT) del MAAGTICSI, con la finalidad de utilizar de forma correcta y transparente los recursos financieros del INSP.	En seguimiento a las actividades del Proceso de Administración del Presupuesto y Contrataciones (APCT) del MAAGTICSI, se tramitaron ante la Unidad de Gobierno Digital dos estudios de factibilidad más en TIC, en donde uno se autorizó, y otro más se encuentra en proceso de dictaminación al cierre del trimestre.	100%
23	En las operaciones y etapas automatizadas de los procesos se cancelan oportunamente los accesos autorizados del personal que causó baja, tanto a espacios físicos como a TIC's.	PP1, PP2, PP3, PP4, PP5	La Subdirección de Recursos Humanos a través de la Subdirección de Cómputo y Comunicaciones Electrónicas, evaluará la viabilidad de que al registrar una baja en Navision de un servidor público ocupante plaza presupuestal, se realice en automático la cancelación a los accesos de TIC's. Posteriormente, este proceso se incorporará al manual de procedimientos indicando las operaciones y etapas automatizadas del mismo para su implementación. Adicionalmente, la Subdirección de Recursos Humanos informará al Departamento de Servicios Generales sobre estos movimientos, a efecto de que se restrinja el libre acceso a las instalaciones. Esta acción se implementará en las tres sedes, con el objeto de identificar oportunidades de reingeniería que permitan hacer más eficiente la gestión de los recursos humanos.	Durante el periodo, continua operando la notificación de bajas automáticas de personal registrado en el sistema GRP Microsoft Dynamics NAV, la cual genera de manera automática el sistema informando a la Subdirecciones de Cómputo y Comunicaciones Eléctricas dichos movimientos, esto con la finalidad de que se aplique la cancelación de accesos a TIC's en las fechas que indica cada movimiento; de igual manera, continua efectuándose la notificación al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, con el propósito de restringir el libre acceso a dicho personal posterior a su fecha oficial de baja. Adicionalmente, esta etapa se integrará en la siguiente actualización del Manual de Procedimientos de Recursos	100%

Elemento de control	Descripción	Procesos	Alternativa de acción	Seguimiento	% de avance
				Humanos, una vez que esta sea solicitada a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Salud.	
24	Se cumple con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC's y con la seguridad de la información (Institucional TIC's).	Institucional	El responsable de este proceso (institucional) implementará un programa de seguimiento relacionado con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC's y con la seguridad de la información de los procesos de gobernanza, organización y entrega, verificando que se cumpla con las políticas y disposiciones establecidas en la Estrategia Digital Nacional que indica que es el plan de acción que se está implementando para construir un México Digital en el que la tecnología y la innovación contribuyan a alcanzar las grandes metas de desarrollo del país, esto, con el fin de dar seguimiento a acciones contenidas en los planes y programas de cumplimiento nacional.	Durante el periodo que se reporta, se dio continuidad al Programa de Seguimiento de TIC's conforme al MAAGTICSI, respecto a los procesos de Gobernanza, Organización y Entrega, se muestra el resultado del cuarto trimestre de 2017 respecto a dichas actividades.	100%
30	Se cuenta con un sistema de Información que de manera integral, oportuna y confiable permite a la alta dirección y, en su caso, al Órgano de Gobierno realizar seguimientos y tomar decisiones (Institucional).	Institucional	El Director General, solicitará a los titulares de las Unidades Administrativas coordinadoras del Sistema de Información en Investigación y Docencia (SIID), el Sistema de Monitoreo y Seguimiento (SIMS), Sistema de Gestión Académica Automatizada (SIGAA) y NAVISION, realizar la evaluación y en su caso las adecuaciones pertinentes, a efecto de posicionar las tareas de los investigadores, asegurando la pertinencia, suficiencia y confiabilidad de la información, y asimismo, interactúen de manera automatizada entre sí, generando información oportunamente, de conformidad a lo establecido en la Norma General Cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; lo anterior, coadyuvará a coordinar y operar el contacto con medios de comunicación para difusión de avances en investigación	Con oficio CENIDSP/237/2017, la Directora General Adjunta del Centro de Información para Decisiones en Salud Pública, informó la evaluación y en su caso, la susceptibilidad de interoperabilidad de los sistemas informáticos SIID, SIMS, SIGAA y NAVISION, esto, a efecto de apoyar tecnológicamente al INSP a fin de posicionar las tareas de los investigadores, asegurando la pertinencia, suficiencia y confiabilidad de la información, generándola oportunamente.	100%

Elemento de control	Descripción	Procesos	Alternativa de acción	Seguimiento	% de avance
32	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso.	PP1, PP2, PP3, PP4, PP5	La Coordinación de Control Interno, solicitará a los titulares de las Unidades Administrativas a las que les fueron practicadas auditorías por parte de algún órgano fiscalizador (PP1, PP2, PP3, PP4, PP5), un informe de cómo los resultados de éstas, se han utilizado para la mejora continua del proceso, y asimismo, la elaboración de propuestas que adapten dichos resultados a las áreas no auditadas -de manera preventiva-, a efecto de brindar retroalimentación a los responsables de las mismas, y a su vez revisar procesos de gestión ineficientes o que obstaculicen las tareas sustantivas.	Durante el trimestre, se solicitó a la responsable administrativa del Centro de Información para Decisiones en Salud Pública, un informe de cómo las actividades implementadas como resultado de la auditoría practicada a dicho Centro, han propiciado la mejora continua de los procesos sustantivos, así como los que tienen injerencia en las demás áreas que comprenden el INSP.	95%
33	Se llevan a cabo evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos por parte del Titular y la Administración, Órgano Fiscalizador o de una instancia independiente para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.	PP1, PP3	La Coordinación de Control Interno con acompañamiento del Órgano Interno de Control, implementará una evaluación de Control Interno a las áreas inmersas en este proceso (PP1 y PP3), así como los procesos relacionados con servicios de Encuestas y de Desarrollo de Sistemas de Información en Salud; posteriormente en conjunto, realizarán el análisis para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos en sus respectivas áreas, esto, con el fin de establecer un estrecho vínculo de trabajo con el OIC, con el propósito de crear un espacio de aprendizaje y comprensión recíproca del trabajo regulatorio en el INSP.	Durante el mes de enero de 2018, se implementó la aplicación de la Evaluación de Control Interno a los procesos inmersos en esta acción de mejora; de los resultados proporcionados se logrará obtener un diagnóstico previo de la situación del Sistema de Control Interno en dichas áreas.	100%
Programa de Trabajo de Control Interno 2018					
5	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos.	PP3	Realizar una revisión a las funciones descritas en el Manual de Organización Específico y al Manual de Procedimientos de la Subdirección de Comunicación Científica y Publicaciones, y en su caso actualizarlo con la finalidad de alinear y fortalecer su estructura organizacional, comprobando que en esta se definan la autoridad y responsabilidad, segrege y delegue funciones y delimite las facultades entre el personal que ejecuta, vigila y evalúa los	Durante el periodo que se reporta, se realizó la revisión de las versiones vigentes del Manual de Organización Específico y del Manual de Procedimientos del INSP, encontrando que en ambos documentos se definen adecuadamente la autoridad,	100%

Elemento de control	Descripción	Procesos	Alternativa de acción	Seguimiento	% de avance
			procesos, alineándose al Estatuto Orgánico del INSP y la normatividad aplicable.	responsabilidad y funciones del área, y que éstos se alinean al Estatuto Orgánico del INSP y a la normatividad aplicable.	
9	Se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la administración de riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control.	PP1	Identificar las metas y objetivos de la Subdirección de Apoyo Académico del CISS, y en base a ello realizar una evaluación interna que permita determinar los posibles riesgos en dicha área, verificando que se apliquen las etapas de la metodología establecida para el proceso de Administración de Riesgos Institucionales (ARI), incluyendo la descripción de factores, estrategias y acciones de control; adicionalmente, presentar el soporte documental de lo realizado, así como la relación de los servidores públicos que participarán en este proceso.	Como seguimiento a esta acción, durante el ejercicio fiscal 2019 se coordinaran trabajos con la Subdirección de Recursos Financieros, para el manejo de los recursos por concepto de inscripciones se opere separado de los recursos provenientes del pago de matrícula.	100%
9	Se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la administración de riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control.	PP5	Identificar las metas y objetivos del Departamento de Abastecimiento, y en base a ello realizar una evaluación interna que permita determinar los posibles riesgos en dicha área, verificando que se apliquen las etapas de la metodología establecida para el proceso de Administración de Riesgos Institucionales (ARI), incluyendo la descripción de factores, estrategias y acciones de control; adicionalmente, presentar el soporte documental de lo realizado, así como la relación de los servidores públicos que participarán en este proceso.	De los objetivos identificados y reportados por este Departamento el trimestre anterior, se han tenido los siguientes avances al cierre del tercer trimestre: 1. Archivo de trámite. En apego a la normatividad vigente en la materia, la documentación generada (concentrada en expedientes) por el Departamento en sus diferentes áreas, se ha clasificado por área de ubicación, considerando su uso diario para trámites y consulta (año 2018, 115 expedientes), de uso frecuente para consulta (año 2017, 149 expedientes), para consulta (año 2016, 117 expedientes), dando un total de 381 expedientes. Para su	100%

Elemento de control	Descripción	Procesos	Alternativa de acción	Seguimiento	% de avance
				<p>guarda en archivo de concentración (año 2015 y años anteriores, 84 expedientes). Todo ello, conforme a los lineamientos del catálogo de clasificación documental (indicando serie, subserie, carátulas y lomos para los expedientes archivados en carpetas o biblioratos).</p> <p>2. Conocimiento y uso adecuado de la base de datos institucional NAVISION, de la exploración de éste objetivo, el Departamento propuso mejorar el control de las salidas temporales de bienes muebles propiedad del INSP, cuando se requiera y sea necesario que salgan de las instalaciones del Instituto para el desarrollo de los proyectos de investigación; la mejora consiste en que el personal del área de Activo Fijo conozca en todo momento, la ubicación actual de los bienes muebles y dé un seguimiento oportuno hasta su reingreso a las instalaciones del Instituto, al área de asignación original y en los resguardos de los servidores públicos responsables de su custodia. El Departamento de Informática Administrativa (NAVISION) entregará los primeros avances durante el mes de octubre de 2018.</p> <p>3. Conocimiento, manejo y aplicación práctica del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas. Al respecto, se informa que el personal involucrado en las</p>	

Elemento de control	Descripción	Procesos	Alternativa de acción	Seguimiento	% de avance
				contrataciones públicas, el cual integra un módulo complementario dentro del Registro Único de Servidores Públicos (RUSP) del INSP, tiene la obligación de conocer, apegarse y aplicar en sus actividades cotidianas las reglas y criterios del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas vigente, al 100%.	
12	Se instrumentan en los procesos acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	PP3	Describir las acciones realizadas para dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar los objetivos de la Subdirección de Comunicación Científica y Publicaciones; en caso de no contar con ellas, implementar las acciones correspondientes y mostrar evidencia de su aplicación.	Al periodo que se reporta, se está en espera de los resultados de la ECCO, para dar inicio a las acciones relativas a prevenir riesgos de corrupción, las cuales se estructurarán para el siguiente ejercicio fiscal.	50%
12	Se instrumentan en los procesos acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	PP5	Describir las acciones realizadas para dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar los objetivos del Departamento de Abastecimiento; en caso de no contar con ellas, implementar las acciones correspondientes y mostrar evidencia de su aplicación.	Durante el periodo que se reporta, se continúa difundiendo el Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas al que debe apegarse el personal de las unidades compradoras involucrado en los procesos de contratación. Se aplica la estrategia de incorporar en las convocatorias de los procedimientos licitatorios celebrados, la información necesaria para que los licitantes participantes puedan presentar inconformidades ante el OIC en la institución o en la SFP. En materia de penas	100%

Elemento de control	Descripción	Procesos	Alternativa de acción	Seguimiento	% de avance
				convencionales y deductivas, las mismas están claramente definidas en las propias convocatorias y en los contratos derivados de los respectivos procesos de contratación	
15	Se tienen en operación los instrumentos y mecanismos del proceso, que miden su avance, resultados y se analizan las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales.	PP2	Identificar las metas y objetivos de la Dirección de Vigilancia de la Nutrición, y en base a ello diseñar un mecanismo que mida el avance y resultados de las metas establecidas en dicha área, que contenga el análisis de las variaciones en el cumplimiento de objetivos institucionales, e indique a los servidores públicos encargados de dar cumplimiento a dicho mecanismo.	Derivado de la evidencia documental proporcionada, se considera como atendida la acción, toda vez que se presentó el listado y la cantidad de tutores y docentes para el seguimiento de alumnos. Asimismo, se incluyeron reportes de tutorías, informes semestrales, Actas del Colegio y Capítulo.	100%
18	Se identifica en los procesos la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia e integrarlas a un Programa de Trabajo de Control Interno para su seguimiento y atención.	PP4	Identificar las recomendaciones recurrentes emitidas por diversos órganos fiscalizadores en las revisiones de auditoría instauradas a la Subdirección de Recursos Humanos, y describir que acciones se realizan a efecto de que estas se eviten e integren a un Programa de Trabajo de Control Interno.	Durante el periodo que se reporta, en seguimiento al Programa de Trabajo de Control implementado por la Subdirección de Recursos Humanos, se dio atención a las acciones comprometidas en el mismo, las cuales coadyuvan a reducir las recurrencias en las recomendaciones emitidas por el OIC, asimismo, se generó la evidencia documental que da soporte a lo descrito en el reporte de avances.	100%
19	Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control.	PP1	Identificar los mecanismos e instrumentos de control con los que cuenta la Subdirección de Apoyo Académico del CISS, y mostrar evidencia de cómo estos se evalúan y actualizan en los procesos, políticas, procedimientos y acciones del área.	Se espera contar con la validación del Director del General Adjunto del CISS, para dar continuidad a la propuesta de reorganización de la Subdirección, de conformidad a lo establecido en el Estatuto	100%

Elemento de control	Descripción	Procesos	Alternativa de acción	Seguimiento	% de avance
				Orgánico.	
19	Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control.	PP2	Identificar los mecanismos e instrumentos de control con los que cuenta la Dirección de Vigilancia de la Nutrición, y mostrar evidencia de cómo estos se evalúan y actualizan en los procesos, políticas, procedimientos y acciones del área.	De la evidencia documental presentada, se considera la atención de esta acción, toda vez que se indicaron los tiempos en que se implementaron los mecanismos de control, con el Vo.Bo. del Director General Adjunto, con relación a 1) Investigación, 2) Docencia y 3) Laboratorio de la Dirección de Vigilancia de la Nutrición.	100%
22	Se identifican y evalúan las necesidades de utilizar TIC´s en las operaciones y etapas del proceso, considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que se requieren.	PP3	Realizar un autodiagnóstico de los procesos de la Subdirección de Comunicación Científica y Publicaciones, e identificar cuáles son susceptibles de implementar el uso de TIC's considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que se requieren. Adicionalmente, proporcionar la evidencia documental de las acciones realizadas.	En atención a esta acción, el área cuenta con la colaboración de personal especializado en tareas de corrección y edición de textos, diseño y formación de publicaciones y cuidado editorial, sin embargo, existen nuevas necesidades de producción digital de contenidos, entre las cuales se cuentan producción de libros digitales; creación y mantenimiento de sitios de internet; elaboración de html; marcaje XML de acuerdo con metodología SciELO; administración y gestión de plataforma de sometimiento de artículos; generación de archivos de metadatos XML de artículos para actualización en base de datos, entre otras. De ello deriva la necesidad de reforzar los insumos y herramientas informáticas	100%

Elemento de control	Descripción	Procesos	Alternativa de acción	Seguimiento	% de avance
				utilizadas, así como la necesidad de contar con personal de perfil especializado en estas funciones.	
22	Se identifican y evalúan las necesidades de utilizar TIC´s en las operaciones y etapas del proceso, considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que se requieren.	PP5	Realizar un autodiagnóstico de los procesos del Departamento de Abastecimiento, e identificar cuáles son susceptibles de implementar el uso de TIC's considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que se requieren. Adicionalmente, proporcionar la evidencia documental de las acciones realizadas.	Durante el periodo que se reporta, en materia de penalizaciones por atraso en la entrega de bienes adquiridos por parte de los proveedores adjudicados, se ha dado seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones de trabajo entre los Titulares de los Departamentos de Abastecimiento, Informática Administrativa (NAVISION) y la Subdirección de Proyectos, a fin de monitorear la determinación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes. De manera complementaria y derivado del Acuerdo No. 2 de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSP, celebrada el día 20 de agosto de 2018, se requiere dar seguimiento al hecho de que existen proveedores que presentan atrasos mayores de 20 días en sus entregas, a efecto de que tanto unidades requirentes como unidades compradoras conozcan el grado de cumplimiento de los proveedores y derivado de esto se puedan explorar nuevas alternativas de proveeduría.	100%

Elemento de control	Descripción	Procesos	Alternativa de acción	Seguimiento	% de avance
25	Existe en cada proceso un mecanismo para generar información relevante y de calidad (accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, válida, verificable), de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.	PP3	Definir los procesos inherentes a la Subdirección de Comunicación Científica y Publicaciones, y mostrar evidencia de su operación; asimismo, implementar los mecanismos que permitan generar información relevante y de calidad en dicha área.	Durante el periodo que se reporta, la Subdirección de Comunicación Científica y Publicaciones generó información relevante y de calidad consistente en la publicaron dos números de la revista Salud Pública de México y cuatro libros.	100%
26	Se tiene implementado en cada proceso un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del plan estratégico, objetivos y metas institucionales, cumplan con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos.	PP1	Identificar las metas comprometidas en el Programa de Trabajo de la Dirección General aplicables a la Subdirección de Apoyo Académico del CISS, y proporcionar la evidencia documental de su cumplimiento, el cual es reportado trimestralmente en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento (SIMS).	En seguimiento a esta acción, la implementación de los formatos referidos se presenta como evidencia también de la acción de mejora número 16, por lo que se considera que al periodo que se reporta, se concluyó su avance.	100%
26	Se tiene implementado en cada proceso un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del plan estratégico, objetivos y metas institucionales, cumplan con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos.	PP2	Identificar las metas comprometidas en el Programa de Trabajo de la Dirección General aplicables a la Dirección de Vigilancia de la Nutrición, y proporcionar la evidencia documental de su cumplimiento, el cual es reportado trimestralmente en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento (SIMS).	La evidencia correspondiente al cuarto trimestre, se presentará al inicio del siguiente ejercicio fiscal, ya que esto depende de la apertura del sistema para su captura, sin embargo al cierre del trimestre anterior se presentó el soporte documental correspondiente.	100%

Elemento de control	Descripción	Procesos	Alternativa de acción	Seguimiento	% de avance
28	Se cuenta con el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos, aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales, y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento, a fin de que se cumplan en tiempo y forma.	PP3	Detectar los acuerdos y compromisos correspondientes a la Subdirección de Comunicación Científica y Publicaciones aprobados por los órganos colegiados, y aportar la evidencia documental del cumplimiento al seguimiento de los acuerdos y compromisos formalizados.	Al periodo que se reporta, se presentaron los acuerdos y compromisos inherentes a la Subdirección, a los cuales se les dará seguimiento oportuno.	100%
32	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso;	PP1	La Coordinación de Control Interno, solicitará al titular de la unidad administrativa a la que le fueron practicadas auditorías por parte de algún órgano fiscalizador (PP1), un informe de cómo los resultados de éstas, se han utilizado para la mejora continua del proceso, y asimismo, la elaboración de propuestas que adapten dichos resultados a las áreas no auditadas -de manera preventiva-, a efecto de brindar retroalimentación a los responsables de las mismas, y a su vez revisar procesos de gestión ineficientes o que obstaculicen las tareas sustantivas.	Con la finalidad de mejorar el desempeño de los indicadores, se desarrollaron los formatos descritos en el seguimiento de la acción de mejora número 13. En virtud de que el Centro está en pleno proceso de consolidación, se espera que el cuarto trimestre refleje cambios relevantes en los reportes. Es importante señalar que la Subdirección de Apoyo Académico elabora los reportes a partir de la información que recibe por parte de las Direcciones de Área del CISS.	100%

8.14. Información por Segmentos

Este Instituto Nacional no cuenta con información financiera de manera segmentada.

8.15. Eventos Posteriores al Cierre

El Instituto Nacional de Salud Pública no presenta eventos posteriores al cierre.

8.16. Partes Relacionadas

No han tenido o no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos

8.17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó:

Elaboró: